OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

6427

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso ordinario de traslado vacantes de Secretarias de Juzgados de

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados de vacantes en la actualidad las Secretarias de los Juzgados de Distrito que se relacionan, se anuncia su provisión a concurso de traslados entre Secretarios de dicha categoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º y disposición transitoria tercera del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, por el que se aprueba el texto artículado parcial de la Ley de Bases 42/1974, de 28 de noviembre. Orgánica de la Justicia.

Madrid número 5. Madrid número 14. Madril número 16. Madrid número 23. Alcoy (Alicante), Algeciras (Cádiz): Anteque a (Málaga). Badalona número 1 (Barcelona) Badalona número 2. Burgos número 1. Cádiz número 2, Cartagena número 1 (Murcia). Cornellá (Barcelona). Coruña número 2, La. Chiclana de la Frontera (Cá-Eibar (Guipúzcoa). Elda (Alicante). Gerona número 1. Granada número 1. Granada número 3. Jerez de la Frontera número 1 (Cádiz). Laguna número 2, La (Tenerife). Lérida número 2. Málaga número 2. Málaga número 5. Miranda de Ebro (Burgos). Móstoles (Madrid). Orense númera 1. Pamplona número 1. Reus (Tarragona) Rubí (Barcelona) Sabadell número 1 (Barcelona) Sabadell número 2. Santa Coloma de Gramanet (Barcelona). Santurce Antiguo (Vizcaya). Sevilla número 3. Sevilla número 8. Tortosa número 2. Valladolid número 2. Viladecans (Barcelona). Ferrol del Caudillo número 2, El. Coruña número 4, La. Lugo número 2. Pontevedra número 2. Santiago de Compostela número 2.

Salamanca número 3. Marbella número 2. Tarrasa número 2. Palma de Mallorca número 4. Cáceres número 2. Ponferrada número 2. Tarragona número 2. Málaga número 7. Basauri (Vizcaya) Basauri (Vicaya) San Clemente (Cuenca). Benifayó (Valencia). Palma del Río (Córdoba). Porriño (Pentevedra). Liria (Valencia) Navalmorai de la Mata (Cáceres).
Cañiza, La (Pontevedra).
Estrada, La (Pontevedra).
Bujalance (Córdoba).
Puerto de la Cruz (Tenerife).
Cabra (Córdoba).
Astorge (León). ceres). Astorge (Leon).
Villalpando (Zamora).
Puerto Real (Cádiz).
Cuardia, La (Pontevedra).
Cebreros (Avila). Seriñena (Huesca) Carcagente (Valencia), Cangas de Onís (Oviedo), Jerez de los Caballeros (Ba-Calatayud (Zaragoza). Calahorra (Logrono). Zarauz (Guipúzcoa). Medina del Campo (Valladolid). Monforte de Lemos (Lugo). Masamagrell (Valencia) San Adrián de Besós (Barcelona). San Cugat del Vallés (Barcelona). Paterna (Valencia). Burriana (Castellón). Guía (Las Palmas). Yecla (Murcia). Villadiego (Burgos). Vilafranca del Penedés (Barcelona). Valverde del Camino (Huelva).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia instancia que deberá ser presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar la categoría y el número con que en ella figuran en el escalafón vigente.

Los concursantes que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir seguidamente por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 24 de enero de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

MINISTERIO DE DEFENSA

6428

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, dos Profesores de Bachillerato para prestar sus servicios en la Escuela de Armas Submarinas «Bustamante» —Cartagena (Murcia).

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil dos plazas de Profesor de Bachillerato para prestar sus servicios en la Escuela de Armas Submarinas «Bustamante».

1.ª Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española. Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra indole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título correspondiente a la plaza que se concursa.

Para personal femenino:

Haber realizado el Servicio Social o estar exento del mismo.

- 2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo.
- El plazo de admisión de instancias será de un mes. contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

 4.º Las instancias, en la que los interesados harán constar

bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exi-gidos en la base 1.º, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve

selieve.

5.º Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Mediterráneo las remitirá al Presidente del Tribunal, y veinte días después se celebrarán los exámenes

6.º El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: CN. don Manuel Martín Ivorra.
Vocales: CC. FF. don Guillermo Aldir Albert y don Alberto
Alonso Ojea.

Vocal-Secretario: TN. don José Manuel Gutiérrez de la Cámara Señán. Escribiente al servicio del Tribunal: Sargento 1.º Escribiente

don José García Beas.

7.º Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

Condiciones técnicas

8. Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional.